

de Salou-Tarragona, edificio denominado «Uolas». Tiene una superficie útil de 38 metros 79 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, pasos y terraza. Tiene el uso privativo de la terraza existente en la cubierta del edificio sobre el propio apartamento y que ocupa el mismo perímetro y superficie y que se accede desde la terraza del propio apartamento por medio de una escalera exterior. Participación en el valor total del inmueble: Cero enteros 6.775 diezmilésimas por 100.

Inscrita: Al tomo 1.592, folio 87, finca número 44.226 del Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou.

Valorada en 7.207.077 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental, Palmira Ana Moretón Alonso.—38.428.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 14 de octubre de 1998, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, y bajo el número 352/1998, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Ávalos Amo, Sociedad Anónima», domiciliada en Terrassa, calle S. Leopoldo, 133, int., dedicada a la fabricación y comercialización de prendas interiores y exteriores de géneros de punto, habiéndose acordado en dicha resolución, la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Ramón Farres Costafreda, con domicilio en travesera de les Corts, número 257, entresuelo 1.ª A, Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en calle Balmes, número 224, 4.º, 2.ª, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 25 de octubre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Terrassa a 17 de mayo de 1999.—El Secretario.—38.396.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Jorge Jumilla Bayona y doña Susana Ortega Olive, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08730000182499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 68. Vivienda sita en calle Europa, número 3-C, 2.º, 3.ª, del barrio de Can Parellada de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa en el tomo 2.002, libro 900 de la sección segunda, folio 32, finca número 22.176.

Tipo de subasta: 12.334.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—38.411.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/1999, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Vicente Ruiz Amat, contra don Julio Lozano López y doña Josefa Cruz Luna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, la primera; el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la segunda, y el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado; para la segunda

con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/1075/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiendo hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.ª están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Hispanidad, 20, 5.º, 1.ª, Terrassa. De superficie 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.661, libro 453, sección segunda, folio 25, finca 26.257. Tasada en 9.576.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—38.410.

TOLOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Luis Oliveira Vázquez y doña María Teresa Iñarra Ibarbia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865000018061/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador